

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

PAREDES DE ESCALONA

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Albacete, el nombramiento de vecinos de Paredes de Escalona, para ocupar el cargo de Juez de Paz titular.

Los interesados en estos nombramientos que reúnan las condiciones legales, tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito y dirigida a esta Alcaldía, en un plazo de treinta días naturales contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, acompañando la siguiente documentación:

- a) Certificación de nacimiento.
- b) Documentas acreditativos de sus méritos de los títulos que posean.
- c) Certificación de antecedentes penales.
- d) Declaración complementaria de conducta ciudadana.

En la Secretaría de este Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a condiciones precisas para poder ostentar a dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

Caso de no haber solicitantes del citado cargo, el Ayuntamiento pleno, propondrá libremente a la persona que considere oportuna, comunicando dicho acuerdo al Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

Paredes de Escalona 3 de junio de 2013.-El Alcalde, José A. García González.

N.º I.- 5556